



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE

256

-2023-



Chachapoyas, **28 JUN. 2023**

VISTO

El Oficio N.º 001-2023-GOB.REG. AMAZONAS-DRSA/HRVFCH/DSM-A, de fecha 21 de junio de 2023.

CONSIDERANDO

La Ley 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En su artículo VI del Título Preliminar de la citada ley; indica que: es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

La Ley N.º 30947, que tiene como objeto establecer el marco legal para garantizar el acceso a los servicios, la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud mental, como condiciones para el pleno ejercicio del derecho a la salud y el bienestar de la persona, la familia y la comunidad.

El numeral 1.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, en adelante TUO, establece que son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta.

Mediante Decreto Legislativo N.º 1057, de fecha 03 de febrero de 2017, se aprobó la Directiva Administrativa y modificatorias, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Mediante Decreto Supremo N.º 108-2023-EF y su Anexo, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor del Ministerio de Salud y de diversos Gobiernos Regionales, para el financiamiento de una estrategia de intervención para atender las necesidades y demandas de salud mental de la población ocasionadas por el impacto de las precipitaciones pluviales intensas, inundaciones, deslizamientos, huaicos y/o por el paso del ciclón Yaku, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

Con Resolución Directoral N.º 229-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE de 31 de mayo de 2023, se resuelve autorizar la creación del Departamento de Salud Mental del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas.

Mediante Resolución Directoral N.º 235-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE de 8 de junio de 2023, se resuelve encargar al M.C. Carlos Martín Torres Santillán, las funciones de Jefe del Departamento de Salud Mental del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas.

Mediante documento del visto, el Jefe del Departamento de Salud Mental solicita la conformación de la Comisión de Convocatoria a Concurso CAS para contrato de personal (Generación de código AIRHSP), quienes presentarán sus servicios en el Departamento de Salud Mental del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 256 -2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, Ley 26842, demás dispositivos legales citados en la parte considerativa, las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 006-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; y, contando con el visto bueno de la Dirección Administrativa, Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad de Recursos Humanos del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas.

SE RESUELVE

Artículo 1. – Conformar la Comisión de Convocatoria a Concurso CAS para contrato de personal (Generación de código AIRHSP), quienes presentarán sus servicios en el Departamento de Salud Mental del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas; el cual estará integrado por los siguientes miembros:

Titulares:

M.C. JORGE ORESTES OJEDA TORRES
Prof. JIMMY DANIEL ZUTA SANDOVAL
Mg. ROBINSON MIXÁN CAMUS

Presidente
Secretario
Miembro

Suplentes:

Mg. ERMA LUCANA ZUTA
Bach. CHRISTY JANETH OBANDO JALK
Ps. WILFREDO PORTUGAL MALDONADO

Presidente
Secretario
Miembro

Artículo 2. – Los integrantes de la Comisión de Convocatoria a Concurso para Contrato CAS de personal del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, serán responsables solidarios de sus actos e informarán las acciones, avances, gestiones y coordinaciones que tenga a bien realizar en cumplimiento de sus funciones.

Artículo 3. – El encargo funcional no irrogara egreso alguno al Tesoro Público, continuando con la percepción de sus remuneraciones que por ley corresponden, de acuerdo a su cargo y nivel remunerativo.

Artículo 4. – Disponer, que el responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas, cumpla con publicar el presente acto administrativo.

Artículo 5. – Notificar la Presente Resolución a los integrantes del comité y Órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JALTJ/DEHRVFCH
EGV/OAJ
DISTRIBUCION:
DA
AJ
RR. HH
RR. PP
INTEGRANTES
LEGAJOS
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FÁTIMA" - CHACHAPOYAS
Mg. JORGE ARTURO LA TORRE Y JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
CMP: 019198 RNE N° 011524